

-SESION EXTRAORDINARIA-

12 de mayo de 2021

-SON LAS QUINCE HORAS –

SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente quórum, se declara abierta la sesión.

Se procede a dar lectura a la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria. Adelante señor secretario.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION CAMARA N° 2.483

QUE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARA EL DIA MIERCOLES 12 DE MAYO.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día miércoles 12 de mayo del 2021, a las 14:30 hs., a fin de considerar la pérdida de investidura del Diputado Nacional Carlos Antonio Portillo Verón.

Art. 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

BLANCA VARGAS DE CABALLERO
PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ

Secretaria Parlamentaria

Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

SEÑOR PRESIDENTE: Ya escuchamos la lectura.

Vamos a poner a consideración el acta de la sesión extraordinaria anterior.

No hay oposición.

Queda aprobado.

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Diputado Carlos Portillo, a efectos de remitir Exposición de Defensa ante el Juicio iniciado para la Pérdida de Investidura (Exp. No. D-2162272).

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes y Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota presentada por la Diputada Blanca Vargas y el Diputado Justo Zacarías Irún, a efectos de remitir notas de la Junta Municipal y la Intendencia Municipal de Ciudad del Este a ser anexadas al Proyecto de Ley **“QUE**

DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 70, LOTE 140 DE LA MANZANA “1 FRACCION C”, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO DEL MUNICIPIO CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO SAN MIGUEL (Exp. No. D-2060675)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes y Se gira a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, a fin de remitir al archivo el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE LA REASIGNACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DISPONIBLES, CONTEMPLADAS EN EL OBJETO DE GASTO 841 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2020, AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CREACION DE UN PROGRAMA DE BECAS DE PRE GRADO, GRADO Y POST GRADO, PARA NIÑOS Y**

JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (Exp. No. D-2057693)”.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 114/21 de la Junta Municipal de Encarnación, a fin de dar contestación a la Nota NHCD No. 3.093/21 elevado con la Resolución No. 2.375 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES A LAS MUNICIPALIDADES Y JUNTAS MUNICIPALES DECLARADOS EN ZONA ROJA”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 713/21 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.862 elevado con la Resolución No. 2.424 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SOBRE LISTADO DE FUNCIONARIOS (GUIA DE TEKOPORA) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, IDENTIFICADO POR DISTRITO”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de

Ley presentado por el Diputado Nazario Rojas **“QUE DISPONE LA EXPROPIACION DE LA CASA DEL PROCER CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO, UBICADO EN LA COMPAÑÍA APARYPY DEL MUNICIPIO DE TOBATI”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, de Desarrollo Social, Población y Vivienda y de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 712/21 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota MHCD No. 1.864 elevado con la Resolución No. 2.428 de la Cámara de Diputados **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE JUSTICIA”**, sobre implementación de la política nacional sobre drogas del Paraguay 2017 a 2022.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ART. 2º DE LA LEY No. 6.495, QUE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AUDIENCIAS POR MEDIOS**

TELEMATICOS EN EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO (Exp. No. D-2057838)”.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORMES A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** (Exp. No. D-2162209)”.

Dictamen de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS SOBRE DATOS ESTADISTICOS RESPECTO A EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE** (Exp. No. D-2162210)”.

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que aconseja ratificar la sanción inicial dada al Proyecto de Ley **“QUE REGULA LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCION A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (SENAACP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Exp. No. D-1953941)”. MHCS No. 3.168/20.

Vamos a ir al único punto del orden del día

Adelante, señor secretario.

SECRETARIO (Administrativo):

Consideración de la pérdida de investidura del Diputado Nacional Carlos Antonio Portillo Verón.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Se ofrece el uso de la palabra al Diputado Nacional Don Carlos Portillo.

Adelante señor.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Gracias, señor Presidente.*

Buenas tardes, Presidente.

Queridos colegas: como ya lo mencioné en mi ponencia, veo mi nombre en acusaciones de tinte político, pues justamente a pocas semanas de llevarse a cabo las internas saltan estos audios que, insisto, se tratan de llamadas telefónicas grabadas y algunos audios son falsos, buscando única y exclusivamente desvirtuar mi figura política, me acusan con audios que en su mayoría desconozco y en otros casos distorsionan llamadas telefónicas que grabaron.

Aquellos casos que sí reconozco que son míos, son llamadas que hice o me hicieron y si me desplace de forma indebida, pido disculpas,

si en algo ofendí a alguno de mis colegas o a los ciudadanos. En ese sentido, señor Presidente y querido colega, es importante recordar lo expresado por nuestra Constitución Nacional, Presidente.

Solicito que se dé lectura por Secretaría del Artículo 36 de la Constitución Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE: *Así se hará, señor diputado.*

Adelante, señor secretario.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 36.- De la Constitución Nacional. Del derecho a la inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada.

El patrimonio documental de las personas es inviolable, los registros, cualquiera sea su técnica, los impresos, la correspondencia, los escritos, las comunicaciones telefónicas, telegráficas, cablegráficas o de cualquier otra especie, las colecciones o reproducciones, los testimonios y los objetos de valor testimonial, así como sus respectivas copias no podrán ser examinados, reproducidos, interceptados o secuestrados, sino por orden judicial, para casos específicamente previstos en la ley y siempre que fuesen indispensables para el esclarecimiento de los asuntos de competencia de las correspondientes autoridades.

La ley determinará la competencia de las correspondientes autoridades, la ley

determinará modalidades especiales para el examen de la contabilidad comercial y de los registros legales obligatorios.

Las pruebas documentales obtenidas en violación a lo prescripto anteriormente carecen de valor en juicio.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: Gracias, señor Presidente.

Lo mencionado es lo llamado en el derecho penal como la doctrina de los frutos del árbol envenenado, que establece que las pruebas obtenidas en violación a las normas son inválidas por haberse obtenido en forma ilegal, por eso, señor presidente, queridos colegas, estos audios, no solo son mentiras sino son inválidos para considerar que con ello se prueba algo, ¿Porque quienes me acusan y me atribuyen esos audios no muestran la orden judicial por la cual obtuvieron los mismos?

En relación a los primeros puntos de la presentación hecha por el colega de mi departamento, los mismos son hechos que no son necesarios abordar pues los mismos ya han sido objeto de análisis al momento de tratarse mi proceso de pérdida de investidura, en esta misma legislatura y el derecho constitucional no admite la revisión por haber pasado a tener

autoridad de cosa juzgada; por eso, las largas acusaciones del proyectista hablan en su mayoría de hechos que ya se juzgaron y que se han probado que no eran verdad, por lo que se procedió a rechazarlos, Presidente, durante esta legislación.

Señor Presidente, queridos colegas, el orden democrático constitucional manda a que no se juzgue dos veces a una persona por los mismos hechos, en ese sentido, es importante recordar lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Nacional.

También solicitó que sea leído por la Secretaría del artículo 17, por favor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 17.- De los derechos procesales.

En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a:

1. Que sea presumida su inocencia;
2. Que se le juzgue en juicio público, salvo los casos contemplados por el magistrado para salvaguardar otros derechos;
3. Que no se le condene sin juicio previo fundado en una ley anterior al hecho del

- proceso, ni que se le juzgue por tribunales especiales;
4. Que no se le juzgue más de una vez por el mismo hecho. No se pueden reabrir procesos fenecidos, salvo la revisión favorable de sentencias penales establecidas en los casos previstos por la ley procesal;
 5. Que se defienda por sí misma o sea asistida por defensores de su elección;
 6. Que el Estado le provea de un defensor gratuito, en caso de no disponer de medios económicos para solventarlo;
 7. La comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación;
 8. Que ofrezca, practique, controle e impugne pruebas;
 9. Que no se le opongán pruebas obtenidas o actuaciones producidas en violación de las normas jurídicas;
 10. El acceso, por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellos. El sumario no se prolongará más allá del plazo establecido por la ley, y a
 11. La indemnización por el Estado en caso de condena por error judicial.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: Gracias, señor Presidente.

Solicito también se dé lectura por Secretaría también el Artículo 8° de la Ley 1/89.

SEÑOR PRESIDENTE: Un momento diputado, por favor.

Vamos a dar lectura por secretaría, señor diputado.

SECRETARIO (Administrativo):
Artículo 8. Garantías Judiciales.

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el

proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) Derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el Idioma del juzgado o tribunal;

b) Comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada;

c) Concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) Derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) Derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrará defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) Derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como

testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) Derecho de no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) Derecho a recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en los que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: Gracias, señor Presidente.

Por último, paso a responder directamente sobre los planteamientos realizados, según se expone en la presentación realizada en la fecha sobre cuestiones que hoy incumben ya al Poder Judicial dirimir sobre mi

culpabilidad o inocencia. Existe señor Presidente, un proceso al cual estoy sometido, colaborando con la investigación e interesado en esclarecer el hecho, ya se había sometido en esta colegiación mi pérdida de investidura y los colegas entendieron mi clamor en esa ocasión.

En esta cámara se ha juzgado, por tanto, no puede reabrirse un nuevo proceso por los mismos hechos, como ya he expresado. Señor Presidente, si moví influencias para nombrar a funcionarios ¿dónde están esos funcionarios nombrados por mí?, si es cierto que moví influencias para obtener beneficios extras ¿dónde están esos beneficios? es algo lógico señor Presidente, queridos colegas, nada de eso existe porque es falso, son audios fraguados, ilegales y sacados de contexto para perjudicar mi imagen, niego haber traficado influencias, además el hecho fehacientemente comprobado no existe porque nada de lo que supuestamente se habla en los audios sucedió y nadie accedió a nada.

También señor Presidente, quiero presentar las pruebas, que en virtud a mi derecho de ofrecer pruebas ya mencionado previamente, ofrezco las siguientes pruebas: solicito que los audios sean peritados por la fiscalía a fin de conocer su origen, de qué equipo fueron grabados y, en su caso, en qué equipo fueron modificados, ya que los mismos no obran en mi poder; en ningún equipo de mi propiedad.

Que la pericia de los audios determine si los mismos han sido o no modificados y determinar la fecha de creación de dichos audios y de sus modificaciones, según el caso, solicito también el testimonio de los integrantes de la bancada de Honor Colorado para que respondan si le ofrecí dinero o me solicitaron dinero a cambio de algún nombramiento de algún funcionario, cosa que no existe, jamás, ni un diputado va a poder responder eso porque no existe, niego categóricamente que alguien me haya ofrecido un cargo a cambio de dinero.

Finalmente solicitó se dé lectura al Artículo 201 de la Constitución Nacional por Secretaría, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al Artículo 201 de la Constitución Nacional.

Adelante señor secretario.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 201.- De la pérdida de la investidura.

Los senadores y diputados perderán su investidura, además de los casos ya previstos, por las siguientes causas:

1. La violación del régimen de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en esta Constitución, y

2. *El uso indebido de influencias, fehacientemente comprobado.*

Los senadores y diputados no estarán sujetos a mandatos imperativos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Portillo.*

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Gracias, señor Presidente.*

Es importante señor Presidente y queridos colegas, recordar lo que ya dijo el colega Rodrigo Blanco, a quién le pido disculpas por citarlo, quien citó el diario de sesiones de la constituyente.

En nuestra Carta Magna, como en los demás países de la región, la pérdida de investidura de los legisladores no está planteada como potestad de los pares, se puede ver que todos los países de la región incluido Bolivia, la pérdida de investidura se realiza por órganos jurisdiccionales como el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Justicia Electoral y la Corte Suprema de Justicia incluso; nuestra norma no cita que los pares puedan remover a uno de sus miembros, más aún sin un procedimiento establecido para el efecto. Así mismo, señor Presidente, por último, quiero solicitar que me den más tiempo para el ejercicio de mi defensa, por los menos por 48 horas debido a que no me dieron tiempo suficiente

para que puedan demostrar totalmente en este contexto, porque realmente debo contestar las denuncias pertinentes, por lo que solicito que se vote la postergación para ejercer mi derecho de defensa durante ese plazo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien.*

Tiene del uso de la palabra al Diputado Nacional Don Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Para ratificarme en la acusación realizada en todos y en cada uno de los términos realizados tanto por escrito como en mi argumentación ante el pleno de la Cámara de Diputados y ayudar a interpretar que los hechos ya analizados con anterioridad eran precedentes, que fueron citados a los efectos de justificar la conducta reiterativa del colega Carlos Portillo, en el sentido de mi expresión ante el pleno, decir que no ha aprendido la lección y fue cometiendo nuevamente la misma conducta perversa desde su tarea de legislador y además de eso concluir que la aplicación de otra norma constitucional referente a otros países, no es analizable en este punto, porque para eso existe la Constitución Nacional de la República del Paraguay, vigente desde 1992 que establece claramente la facultad que tiene los pares para juzgar la conducta de un integrante

del cuerpo colegiado que integramos. Pues como ejemplo de referencia citó las palabras de un constituyente, como ya se dijera aquí a través de otro colega en las cuatro oportunidades que hemos tratado la pérdida de investidura y en cada caso ha sido rechazado inclusive en uno hubo una renuncia. Nadie cuestionó el procedimiento ni la facultad que tienen los integrantes de la Cámara de Diputados para juzgar a sus compañeros integrantes del cuerpo legislativo, por eso presidente, también la propia Cámara de Senadores ha utilizado el mismo procedimiento en la interpretación adecuada de la norma constitucional y en cada uno de los casos, ha concluido, inclusive separándolos del cargo a sus integrantes por lo que reiteró mi ratificación en todos y en cada uno de los términos de la presentación hecha por escrito y en la argumentación realizada ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias por su participación, señor diputado.*

Estamos en el ejercicio de la defensa del diputado Carlos Portillo, en ese sentido, le concedemos el uso de la palabra a la Diputada doña Celeste Amarilla, adelante.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: *Gracias, señor Presidente.*

En primer lugar, yo no quiero que se cometa con nadie la misma injusticia que se cometió conmigo y que el propio Portillo votó cuando no se me dio el derecho a la defensa, en aquella ocasión en que me suspendieron por mis dichos, ninguno de los artículos que él invocó se me permitió a mí invocar y él fue uno de los que votó en mi contra, no obstante, no quiero que se repita eso con ningún colega porque eso es ilegal y anticonstitucional.

Que hayan violado eso, para mí es una medallita, porque evidentemente les preocupaba lo que decía, así que no estoy en contra eso, pero tampoco me parece que el colega Portillo, disculpe que lo cite, nos someta a los colegas, a los compañeros a erigirnos en jueces. Aunque sí tenemos la competencia constitucional, yo le pido que nos facilite las cosas, no es fácil venir acá y decir te portaste mal y te portaste mal dos veces y yo te avisé y te volviste a portar mal como si todos fuésemos santos. Yo le pido al colega lo que le pedí en otras ocasiones, que renuncie, la gente no lo quiere más acá, la gente lo votó dos veces, no sé cómo pero lo voto dos veces y se ha constituido en una pesada carga para los liberales desde que entró, el período anterior en que yo no era parlamentaria ni estaba haciendo política, me costaba mucho defender al partido cuando me enrostraban a Portillo todo el tiempo y ahora es peor, desde que soy diputada prácticamente todo lo que decimos y todo lo que hacemos se mide por la vara de Portillo, es

injusto que nos sometan a eso, es injusto que nos igualen, es injusto que porque él ha cometido un delito, un error, un tráfico de influencia y esté sometido a un proceso y etcétera, etcétera, el partido tenga que pagar por eso, si a él le queda realmente responsabilidad y dignidad tiene que irse y tiene que dejarle al partido libre para que después no sea su persona la que nos cuestionen una vez más, cuando queramos presentarnos como una opción.

Fue muy difícil diputado Portillo tenerlo a usted en la cámara estos dos años y medio y fue muy difícil los 5 años anteriores para los liberales que estábamos afuera también. Yo le pido que renuncie, que no nos exponga a esto, eso se lo he pedido a todos los que estaban en problemas. Sí, tenemos la capacidad, la competencia y la legalidad para sacarle, pero le estoy pidiendo que no se exponga a esto, es un reincidente en su conducta y es uno de los diputados más cuestionados por la ciudadanía y la prensa, le pido que renuncie y que no nos exponga.

En caso contrario no me opondría que se le dé el derecho a la defensa que todos debimos haber tenido.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Como mencionó la colega que me precedió en el uso de la palabra, no es que estoy apurado para que se trate ya la votación de la pérdida investidura del colega.

Con respecto a mi votación la gente ya sabe y mis colegas saben y desde un inicio comenté que es incómodo tratar la pérdida de investidura de un colega diputado.

Y manifesté en varias entrevistas que me gustaría que una comisión aparte se encargue de esto, pero en este momento es lo que nos tocan, estamos viviendo momentos únicos con relación a la pérdida de investidura o renuncia de varios legisladores tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, pero no tenemos que caer en una persecución o quede nada más en cuestión de votos la pérdida de investidura. ¡Una representación popular es muy sagrada en la democracia!

A raíz de eso, si el diputado pidió 48 horas, a través de esta banca independiente apoyo el pedido del colega Diputado. Gracias Presidente

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias, señor Presidente.

Realmente es una situación embarazosa, la salida o la pérdida de un colega, pero así es la vida y hay que decidir algunas veces.

Entonces, hay que tratar de mantener la forma y la legalidad de un proceso por eso me quiero adherir a la posibilidad de que el proceso se haga correctamente, entonces darle las 24 horas de tiempo para que se defienda.

Cada uno ya sabemos cómo se va a votar, pero la formalidad y la legalidad de esta cámara hay que mantener, esa es mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Si bien había manifestado en todos los casos de pérdida de investidura me mantendría en abstención quiero reflexionar sobre una cuestión; entiendo a los colegas, muchos están manifestando que es una situación muy incómoda, por supuesto que es una situación muy incómoda sobre todo por lo que representa para el Congreso Nacional y la Cámara de

Diputados, en particular, tratar temas tan sensibles que afectan a sus integrantes porque somos electos y representamos a la gente y nuestros actos deben de estar absolutamente regidos por la transparencia y por el apego a la Constitución y a las leyes.

Mucho se debatió ya sobre este tema desde el inicio del periodo parlamentario y el Congreso Nacional sigue dando vueltas sobre cuál es la mayoría que debe regir; suelo decir a los colegas qué es como cuando el gato persigue su cola porque se busca una salida mínimamente legal a algo que realmente la Constitución no lo permite.

No quiero insistir en eso, lo que quiero es dejar para el razonamiento de los colegas, hoy en el congreso creo que en la Cámara de Diputados se ha tratado un nuevo proyecto de reglamentación de la pérdida de investidura donde establece una mayoría, creo que está en el Senado o ya regresó.

Hoy se plantea el tratamiento, independientemente que ser el diputado Portillo o sea cualquier integrante de la Cámara de Diputados hoy puede ser un caso que tiene mucha notoriedad por lo que se escuchan los audios, mañana puede ser otro caso que tenga connotaciones políticas de otras mayorías circunstanciales y si no le damos el tratamiento dentro de un mínimo marco, lo único que hacemos es debilitar aún más nuestra frágil

democracia en la que hoy nos toca tratar este tema.

Hay actualmente un proyecto de ley que reglamenta la pérdida de investidura que establece una mayoría de dos tercios, ¿qué pasa si ese proyecto se convierte en ley de aquí a dos semanas o en un mes? y nosotros hoy estamos tratando una situación en la que probablemente si se vota algunos colegas sostienen que puede ser por mayoría simple, cuando que probablemente hace nada más que algunas sesiones atrás sostenían que la mayoría sea de dos tercios.

Mi posición es muy clara, ni lo uno ni lo otro, por eso pedía, cuando hice uso de la palabra, que se lea un extracto del Diario de Sesiones, ese no es un extracto aislado de un convencional, nada más y nada menos se trata del doctor Fernández Arévalo, ese fue el debate y todos los que integraron el debate de ese artículo opinaron en ese sentido y se votó en ese sentido.

Les pido a los colegas que ponen en duda ese texto que lean todo el diario para que se entienda lo que se aprobó.

Convenimos que hoy la ciudadanía reclama sanciones y decisiones más firmes y esa responsabilidad no la tiene solamente el congreso, sino que también las instituciones encargadas de perseguir todos estos actos de corrupción: la Fiscalía, el Poder Judicial.

Entonces, dejo esta reflexión colegas porque creo que no se puede pasar por alto que este mismo congreso hoy tiene en estudio un proyecto que reglamenta esa mayoría, quería nada más manifestar eso y me parece absolutamente razonable el pedido de otorgar más plazo para la defensa, ya que me parece muy peligroso instalar procesos en los que un miembro del Congreso tenga que ser sometido a un proceso en dos o tres horas y a partir de ese momento pueda quedar fuera, si lo merece cada uno de los parlamentarios va a tomar esa decisión.

Pero, nosotros tenemos que cuidar mínimamente el marco legal y el marco constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Brevemente nada más: Entiendo que el colega Romero Roa se opuso a la postergación, lo importante es hablar del porque se está pidiendo la postergación.

Acá hace dos o tres semanas nos estaban criticando a nosotros y se le iba hacer juicio político al Presidente de la República en 5

horas, cuando se trataron las tres perdidas de investiduras se las rechazo en minutos y se trata de una cuestión de votos la verdad y lo que está buscando es ir generando eso.

Lo que tenemos que hacer es votar la postergación o no y si gana la postergación es democrático y se define una sesión extraordinaria para alegatos y votación y si se mantiene la moción de Romero Roa de que se vote y se trate hoy, entonces ahí mismo se inicia una nueva extraordinaria para alegatos y votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER JUAN ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

A los efectos de apoyar la postergación planteada.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Me cuesta saber ¿Qué cambiará en 48 horas?, no van a cambiar las circunstancias.

El colega Portillo es víctima de su propia circunstancia y cuando el colega preopinante habla de la discusión que hay en relación a cuál es la mayoría que se debe de tener en cuenta para el juzgamiento simplemente tiene que leer Artículo 185 de la Constitución Nacional esa es la ley vigente y no el proyecto de ley en discusión en el Senado porque jurídicamente eso no existe.

Es más, en relación a las expresiones del afectado cuya pérdida de investidura se está solicitando existe mucha contradicción. Primero el niega la existencia o la validez de esos audios, que fueron hechos de mala fe como si fuera que los audios son falsos.

Además, el desconoce la capacidad jurídica que tiene el pleno de juzgarlos. Entonces, porque si él tiene ese criterio de que nosotros no tenemos la capacidad jurídica de juzgarlo, solicita 48 horas.

Genéricamente expresa que realizaría una pericia ¿pericia de qué? Esta es una posición política que estamos asumiendo los señores miembros del Poder Legislativo, Cámara de Diputados en relación a la conducta de uno de sus miembros y la facultad que nos otorga la propia Constitución Nacional en el Artículo 201.

Como ya se dijo aquí en otras ocasiones nadie cuestionó el tiempo, ¿Acaso el pleno no resolvió hacer el traslado oficialmente justamente para cumplir ese procedimiento? y

discutimos en horario de la mañana de que el colega tendría que tener la posibilidad de hacer su descargo y se estableció un horario, se supone que el colega que estaba participando de la sesión ya recibió una notificación automática que a la par también la secretaría la realizó oficialmente. Por eso digo que las circunstancias no van a cambiar.

Él es un poco víctima, reitero, de su propia circunstancia porque los audios están hoy en día en todo el territorio nacional, es muy notorio que él ha expresado que un colega integrante de la Cámara de Diputados, compañero de él, le solicitó dinero para acceder a un cargo de nombramiento en la Cámara, situación que en su descargo niega. Es verdad que nadie puede declarar contra sí mismo pero el órgano juzgador debe de resolver de acuerdo a la evidencia que tiene y la evidencia es que se solicitó dinero nombrándole a otro colega para un nombramiento en la Cámara de Diputados esa es la realidad que no se puede ocultar.

Esta es una posición política, colegas, que tenemos que asumir en defensa de la institucionalidad de nuestra cámara, somos pasajeros como integrantes, pero la institución debe de quedar siempre por encima de la pasión, del compañerismo, que debe de existir; en nuestra convivencia.

Creo que se han dado todas las circunstancias que deben de darse en relación al debido proceso, se anunció la presentación de

una acusación para solicitar la pérdida de investidura del colega en base a la información que es de conocimiento público cuya presentación se hizo ante el pleno, la fundamentación también se hizo y se resolvió hacer el traslado para el descargo al afectado, se fijó horario para que se realice la defensa o el descargo y eso ya ha concluido.

Lo que corresponde ahora es el siguiente paso, no está en discusión si se suspende o no por 48 horas, lo que corresponde es el siguiente paso; ya terminó la etapa del descargó y la siguiente es la presentación de alegatos y la sentencia que está previsto después de la presentación del descargo.

Por tanto, solicito que se prosiga con lo resuelto esta mañana por la Cámara de Diputados, por unanimidad hemos resuelto este procedimiento que es lo normal que debe de suceder institucionalmente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: Gracias, señor Presidente.

Retiro mi moción de 24 horas y me allano al pedido de Portillo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

A fin de redondear mi idea de hace rato.

Recuerdo cuando se trató la suspensión de la colega Amarilla, fui uno de los primeros en gritar primero para saber qué es lo que estaba pasando, había sido que ya se estaba tratando y discutiendo y votando su suspensión.

Fue un hecho gravísimo por emitir su opinión y supuestamente lo que el legislador tiene es la inmunidad de opinión, no recuerdo si fue dentro de la sesión o fuera de la sesión en una entrevista, entonces, ni siquiera entrevista ya vamos a poder hacer porque si amerita una suspensión quién nos garantiza que no van a presentar mañana una pérdida de investidura porque un legislador dijo que le gusta el color azul o el rosado o por cualquier cosa.

Quiero dejar bien en claro mi posición política como dicen algunos colegas Diputados. Carlos Portillo es un colega del Alto Paraná y en su momento voto por la intervención de la municipalidad de Ciudad del Este, nos ayudó, ahora está pidiendo un plazo, ¿Va a cambiar el mundo si se le da 24 o 48 horas?, mi voto está cantado y es por la pérdida de investidura.

Ndaigustoi ko la peteî pelota tata ou ore'ari

La vez pasada cuando se trató la pérdida de investidura de Payo por un acapeté ¿correspondía? no correspondía. Existen varios casos que dan para debatir, pero lo que pasa es que cuando le toca a uno ahí les calienta, pero cuando le toco a Celeste ahí Portillo hasta inclusive voto por su suspensión.

A cualquiera nos puede tocar mañana van a pedir perdida de investidura porque salí en una foto en sunga, cualquier cosa ya es.

No me voy a prestar a ningún tema de los que se está comentando de negociar o algo así, no veo el tema de ¿qué va a cambiar en el mundo si se le da 48 horas o 24 horas?, Colega Portillo desde esta banca independiente no hay problema, voy a votar por ese pedido, pero bien cuando no nos toca a nosotros no hay problema.

Sí me va a tocar mañana por salir de bóxer de colores y se va a tratar pérdida de investidura no hay problema.

Tema delicado y argel cómo se viene sosteniendo, pero bueno esa es mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias, señor Presidente.

Apoyar la propuesta de Romero Roa efectivamente como en las otras ocasiones en que tratamos pérdida de investidura, incluso cuando me tocó ser fiscal acusador del Contralor García, esto no tiene que tratarse como un juicio común ordinario, de ser así no tendríamos que estar tratando nosotros porque nosotros no somos jueces y este no es un órgano jurisdiccional.

No hay que comparar el procedimiento judicial con el procedimiento de acá.

El pide peritaje y otras cosas más y en realidad el problema acá es político, acá es que el usó su influencia para instar, instigar, conseguir un cargo, en una conducta reincidente.

También siguió procurando con jueces de la Corte por ciertos juicios que están en su poder, él dijo en un momento dado que eran audios viejos, no es un tema viejo.

Entiendo que se quiera alargar y que acá pueda haber negociaciones de por medio, pero lo que no va para uno no va para otro y el procedimiento es éste, así se obró la vez pasada con él mismo y con los otros dos, conmigo ni si quiera y me adhiero a la propuesta de Romero Roa y mociono concretamente que pasemos a la otra etapa de la votación por la pérdida de investidura.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Siguiendo el hilo de la conversación y de las reflexiones que se están dando quiero remitirme; porque poco se ha escrito en el Paraguay acerca de la pérdida de investidura y sin embargo existen cosas dichas en la cámara, sobre las que es bueno reflexionar, porque es muy peligroso tratar de equiparar la defensa en el juicio de pérdida de investidura a un juicio jurisdiccional que derive al medio probatorio que implique una serie de acciones que finalmente van a terminar no juzgando la conducta sino dilatando innecesariamente un proceso, que por sus características políticas debe de ser razonablemente juzgado dentro del ámbito político.

Cuando nosotros hablamos de involucrar a peritos, Fiscalía y órganos jurisdiccionales ya estamos pasando el ámbito de nuestra competencia y olvidando que este no es un juicio jurisdiccional sino es un juicio político.

La defensa del legislador no debe obviar estos fundamentos cosa que en la

relación que ha dicho el colega en su alegato, no se ven muchos condimentos.

Hay un librito que escribimos con la doctora Alba Rojas: "Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa en Paraguay" algunos colegas lo compraron y otros no y a partir de la página 109 en adelante justamente se habla de la pérdida investidura.

Quiero parafrasear las memorias del Acta de Sesión Ordinaria de 22 diciembre de 2017, donde se aprueba la Resolución 1901 cuyo acápite dice; **QUE RESUELVE LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA DEL SENADOR GONZÁLEZ DAHER**. En su intervención el Senador Saguier Carmona, que nadie puede dudar de su ética y profesionalismo dice y reflexiona al respecto: "esperábamos que el estimado colega Senador González Daher por razones de transparencia hubiera solicitado un permiso aunque más no fuera de la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento y la respuesta fue en esa oportunidad por lo menos: el Ministerio Público puede abrir todas las investigaciones que quiere y me pongo a disposición del ministerio público para cualquier investigación que ellos crean conveniente y no tengo ningún problema había dicho el senador González Daher".

Retoma Saguier: lo cual es un absurdo, esta manera de responder, porque la Presidencia del Jurado es suya y ha de disuadir a cualquier fiscal o juez para iniciarle un

procedimiento. Señor Presidente se ha dicho que vamos a juzgar dos veces por un mismo hecho y lo cual es una inexactitud para decirlo menos en el casón de la suspensión es por caso de inconducta en el ejercicio de sus funciones.

Que es lo que significa uso indebido de influencia se pregunta Tito Saguier, sencillamente ejercer facultades que están mucho más allá de lo que la ley le autoriza es indebido ejemplo; dilatar pleitos, ejercer influencia sobre jueces y fiscales, nosotros tenemos influencia, pero debe de ser dentro de las atribuciones y deberes que nos establece el marco constitucional y legal.

Hay unas cuantas reflexiones que nos hacen a nosotros tomar conciencia de que este juicio político debe de ser resuelto en el ámbito político y que 48 horas no es razonable cuando uno no plantea puntos de pericia, cuando uno no ofrece un perito y parece más una tentativa de hacer acuerdos que puedan exceder lo que significa el ámbito de nuestras competencias.

Creo que la ciudadanía merece respuestas que si de la intervención de la defensa de Portillo hubiese surgido algo contundente y que realmente nos lleve por el andarivel de la arbitrariedad nosotros nos podíamos haber allanado a su propuesta, pero acá no hay ninguna propuesta que en concreto amerite la suspensión de este juicio de pérdida de investidura por 48 horas, resta y sobra decir que el viernes feriado.

¿Venir un feriado? si ni siquiera para ordinaria nos podemos reunir.

Existen otros casos como el del diputado Ibáñez que también se menciona dentro de la casuística de los audios de Fernández y González. Daher qué son muy parecidos en muchos aspectos.

Entiendo esta dilación claro que no encuentro las opiniones, pero debe de ser considerado a la luz de las evidencias y fundamentalmente de la propuesta ¿para qué vamos a suspender esto?, ¿tenemos o no tenemos los elementos para poder juzgar la conducta de un colega? y a mi criterio lo tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene uso de la palabra el diputado Walter Harms.

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: *Gracias, señor Presidente.*

Acá todos, antes de estar en esta sala, ya sabíamos cuál iba a ser el sentido de nuestros votos y todos nosotros tenemos conciencia de los hechos, de los actos y las consecuencias que pueden tener esos hechos o actos cometidos por el colega Portillo.

Realmente estamos asistiendo a una sesión donde se están yendo por las ramas, la que me antecedió el uso de la palabra vino a hacer un relatorio que no vienen al caso y qué

son cuestiones que hacen a otra cámara absolutamente ajena a lo que estamos tratando nosotros.

Para no ser redundante y no seguir estando en una situación reiterativa de argumentaciones simplemente quiero allanarme o secundar la moción de Diputado Villarejo de tratar inmediatamente o pasar al estadio de votaciones, que se voté y se dé resolución a esta cuestión.

Alea jacta est, la suerte está echada y todos sabemos que antes de empezar esta sesión ya sabíamos lo que íbamos a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el diputado Edgar Espínola.*

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ESPINOLA GUERRERO: *Gracias, señor Presidente.*

Nada más a los efectos de poder secundar la moción del colega Portillo, escuché a todos los colegas qué estaban haciendo su intervención y no sé por qué se apresuran en juzgar rápidamente. Como se venía diciendo cada uno tiene su forma de votar, pero si es que estamos en una democracia sería interesante poder respetar el derecho a la defensa, presidente.

Aentendehaicha algunos colegas haeteiaicha ku persecución política lento pe ultimo ndapehejasei pende rapicha ha ejopy,

ejopy ha cuanto más ejopy ejechavaimaro ejukaitese portepe.

Ajerurese a los colegas okatuhaguaicha ñamee ñande rapichape oportunidad para poder defenderse, mbykymi la che intervención colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Se sintió aludida la diputada.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias, señor Presidente.*

Para decir a Walter Harms qué tiene que aprender un poco a respetar porque la institución se forja sobre la base del debate respetuoso, tolerante y académico y la referencia que hice a la otra Cámara no es un vyrorei, si para él lo es para mí no lo es y me tiene que respetar.

En realidad, lo que merecemos los paraguayos es entender y estamos hablando de comportamiento institucional y es simplemente eso, referir y reivindicar el debate respetuoso dentro de este lugar que intenta construir y aportar. Habrá gente que no le interesa y que no lea y seguiremos tan atrasados como hace 1000 años y otra gente que si le interesa el debate y la referencia académica de gente que estudia y que

intenta construir cultura investigativa en un país de la sopa dura y que le falta un hueso en el cuello, lean a Elio Vera “El País de la Sopa Dura” y “En Busca del Hueso Perdido” ese es el Paraguay que tenemos que comprender a profundidad.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Posiciones están tomadas por el 100% de los miembros de esta cámara y solicito como moción de orden pasar a votar, están tomadas las posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

SEÑOR DIPUTADO WALTER E. HARMS CESPEDES: *Gracias, señor Presidente.*

Cuando se trata del debate y sobre todo de la discusión respondo, pero me rehúso a contestar agravios y si encima buscan confrontación desde el género con respecto a la mujer menos voy a responder cualquier alusión y rechazo la posibilidad de responder el agravio de que soy un ignorante y cosas por el estilo que quiso dar a entender la dama, sin respuesta a sus afirmaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Vamos a poner a votación el planteamiento realizado por el diputado Portillo en el ejercicio de su defensa que cuenta con la oposición planteada por el diputado Romero Roa.

Los que estén por el planteamiento del diputado Carlos.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Una aclaración por favor ¿qué implica 48 horas? significaría que el próximo viernes 14 de mayo en horas de la tarde vamos a retomar la sesión para cumplir con las 48 horas que solicita el colega, entiendo que es feriado nacional o ¿son 48 horas hábiles para tomar nuestra posición?

Esa es mi consulta.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

48 horas coincide plenamente con la indicación que usted ha realizado, sería viernes a las 16 horas.

Los que estén por la moción realizada por el diputado Carlos Portillo votar en positivo y los que estén en virtual tarjeta verde, los que estén por la moción del Diputado Romero Roa el negativo tarjeta roja.

A votación.

16 votos por el verde y 37 por el rojo y 1 abstención.

Queda denegada la petición.

Seguimos con la deliberación.

Diputado Portillo quiere retomar el uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Gracias, señor Presidente.*

Solicito un tiempo, ya que se tiene que presentar el alegato y no tuve tiempo para hacer eso, me tienen que dar por lo menos un tiempo para presentar mis alegatos pertinentes solicito esa consideración a los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el diputado Manuel Trinidad.*

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: *Gracias, señor Presidente.*

Se le puede conceder que inicie el alegato el diputado Romero Roa y que se le dé oportunidad a Portillo que prepare su alegato.

SEÑOR PRESIDENTE: *Alegatos finales.*

Tiene la palabra el diputado Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Entiendo qué las argumentaciones que vamos a realizar en esta etapa de los alegatos si bien es reiterativo es una cuestión formal a la

que debemos dar cumplimiento para que de esta manera se pueda llegar a la sentencia en el día de la fecha.

Desde un principio manifestamos que la conducta del colega Carlos Portillo es una conducta perversa que hace que la institucionalidad de la cámara se vea desprotegida, en ese sentido consideramos que él se ha excedido más allá de la competencia que le da el cargo y en ese orden ha generado una conducta que viola las normas de convivencia y de ejercicio de la tarea legislativa.

La tarea nuestra es legislar, controlar la marcha de las tres instituciones o sea los tres poderes del estado en un recíproco interrelacionamiento, pero de ninguna manera de injerencia y en ese sentido inclusive podríamos citar lo mencionado en mi presentación de la fecha y en mi descargo cuando me refería a los Artículos 45, 185, 190, 201 de la norma constitucional.

De todas maneras me gustaría también incorporar en esta etapa la lectura del artículo 248 “De la Independencia del Poder Judicial” de la Constitución Nacional, porque es muy notorio en una de las acusaciones cuando hablamos de la conducta del colega Portillo, su reincidencia en encaminar sentencias judiciales de acuerdo a sus intereses y voy a leer solamente la última parte; “Los que atentasen contra la independencia del Poder Judicial y la de sus magistrados, quedarán inhabilitados para

ejercer toda función pública por cinco años consecutivos, además de las penas que fije la ley.”.

Quiero ratificarme en los puntos 4, 5, 6, 7, y 8 de la presentación hecha en el escrito de solicitud de la pérdida de investidura del colega Carlos Antonio Portillo Verón en los siguientes términos: que nuevamente fueron publicados audios de señor Portillo esta vez ofreciendo cargos vacantes en la Cámara de Diputados y que para acceder a tales el interesado debía de abonar cierta suma de dinero, en donde el colega acusó a uno de los integrantes de la Bancada de Honor Colorado solicitado dinero para acceder a ese nombramiento.

Todo lo señalado consta en las publicaciones periodísticas que son de conocimiento amplio y público y también se han presentado hoy ante el pleno de esta cámara en el momento de la acusación.

Las grabaciones de las que hablamos constan en la carpeta fiscal porque indudablemente la carpeta debe de ser tenida en cuenta atendiendo a que existe aún un proceso abierto por la misma causa, como un antecedente de su mala conducta reiterativa.

El Artículo 201 sobre pérdida de investidura de la Constitución dice: los Senadores y Diputados perderán su investidura además de los casos mencionados en la descripción de este artículo por las siguientes

causas y una de ellas es el uso indebido de influencias fehacientemente comprobados, y este hecho está comprobado por más de que el acusado niegue entendemos que lo hace dentro de lo que la norma constitucional le garantiza que nadie se puede declarar contra sí mismo.

La doctrina nacional en materia de pérdida de investidura señala la tercera causal es el uso indebido de influencias fehacientemente comprobados, se exige el uso indebido o sea que vaya más allá del ejercicio de las atribuciones propias del legislador. ¿Acaso no va más allá del ejercicio propio de legislador encaminar sentencias judiciales?, ¿solicitar recursos económicos para nombramientos y otros?

Además, dicho uso indebido debe de ser comprobado fehacientemente es decir que las pruebas que se aporten deben ser fidedignas. No se trata de un audio trucho.

Reitero lo que dije ya en la presentación anterior, no creo que se haya contratado al hombre de las mil voces para imitar la voz del colega Portillo.

Del cúmulo de pruebas se colige con mediana claridad que el Señor Carlos Antonio Portillo Verón ha caído en el uso indebido de influencias en carácter fehaciente según se vislumbra con los audios que hemos escuchado en reiteradas ocasiones por los medios y oficialmente hoy en la presentación de la

acusación, no se trata de acusaciones que otros realizan es la conducta del propio afectado.

Por lo expuesto corresponde proceder por las fundamentaciones realizadas a la pérdida de investidura del diputado nacional electo por el Alto Paraná Carlos Antonio Portillo Verón.

Al concluir me quiero referir a un concepto que se tiene en el derecho como una referencia que se lo conoce como las catilinarias y en una parte del discurso brillante en el Senado Romano alguien Ya decía: “¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia? ¿Cuánto tiempo hemos de ser todavía juguete de tu furor? ¿Dónde se detendrán los arrebatos de tu desenfrenado atrevimiento? ¡Qué! ¿No han contenido tu audacia ni la guardia que vela toda la noche en el monte Palatino, ni las que protegen la ciudad, ni el espanto del pueblo, ni el concurso de todos los buenos ciudadanos, ni el templo fortificado en que el Senado se reúne hoy, ni los semblantes augustos e indignados de los senadores?”, lo que con las catilinarias podrán apreciar es que este mismo hecho sucedió en el senado Romano en la antigüedad y sigue sucediendo hoy, digo: ¿Hasta cuándo Carlos Antonio Portillo abusarás de nuestra paciencia? ¡He dicho!

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El diputado Carlos Portillo solicita acogerse a veinte minutos, hemos tenido conversación con su abogado qué le está asesorando si nos vamos a acoger al Artículo 45, cuando falten 20 minutos para las 17 los vamos a convocar por el artículo 45 del Reglamento Interno.

Señor diputado Carlos Portillo tiene usted el uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO PORTILLO VERÓN: *Gracias, señor Presidente.*

Los hechos por los que soy acusado no se subsumen en el hecho punible de tráfico de influencia establecido en las normas.

Se ha hablado de la diferencia entre el proceso jurisdiccional y el proceso en el que me están siguiendo y en esta sesión es absolutamente inconstitucional, las supuestas pruebas no son legítimas, no son reales y no tienen la entidad jurídica suficiente para cumplir con lo establecido como “Fehacientemente comprobado”.

Si no se puede producir pruebas y si no se puede juzgar o cotejar pruebas en esta cámara en un chiste que la mayoría cree que es prueba fehaciente de algo.

La norma constitucional establece claramente el derecho que tiene todo ciudadano y no puede haber una pena o sanción sin que se pruebe la culpabilidad de una persona y no se ha

probado que trafico influencia, nunca recibí, ofrecí ni me solicitaron dinero por nada que pueda ser entendido como tráfico de influencias.

Todo de lo que aquí me acusó el colega Ramón Romero Roa, que es importante resaltar que es mi contrincante político en Alto Paraná, es inconstitucional y violatorio de los artículos 17, 36 y 201 de la Constitución Nacional, igualmente es violatorio del Artículo 8 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica, que es un tratado internacional incorporado a nuestra legislación por ley 1/89 es decir que tiene rango supralegal en el Artículo 137 de nuestra Carta Magna.

Este proceso violatorio de las libertades más básicas que se le deben a un ciudadano, esa libertad por la que me comprometí en política, por la que trabajé y como Miguel de Cervantes hace decir a Don Quijote de la Mancha: La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra se puede y debe aventurar la vida.

Por lo expuesto me he negado a renunciar porque mi honra y libertad están en juego y debo aventurar mi vida política por la defensa de mi honor, de la libertad y la verdad, pero en esta cámara no importa la verdad, no

importa la Constitución que juraron defender no me dieron espacio para mi defensa.

Quiero decirle a la ciudadanía y a mi pueblo alto paranaense; señores diputados, pueden echarme mil veces se quieren, pero les aseguro que gracias a mi pueblo de aquí a un tiempo voy a volver a estar en esta Cámara de Diputados y por qué no es la Cámara de Senadores, estoy muy seguro porque soy un hombre trabajador y que no le fallé a mi pueblo ni a nadie, solamente que en esta cámara no se respeta y se pisotea la Constitución Nacional.

Los peores cómo le pueden decir a la colega Celeste Amarilla no le voy a pedir disculpa por mencionarle, una de las peores diputadas que tenemos y que quiere manchar siempre el nombre de las personas.

A Ramón Romero Roa una persona que no sé cuántos cargos públicos ha ocupado y hoy se quiere creer la blanca palomita.

Creo que no corresponde, pero yo con la mano limpia como decía Laino, un gran líder del Partido Liberal Radical Auténtico, pueden echarme mil y una veces, pero voy a volver con la ayuda de mi pueblo alto paranaense.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Se agradece su participación Diputado Portillo.

Ya no tenemos oradores inscriptos.

Corresponde poner a votación la moción Romero Roa.

Diputados eso Kennedy tiene uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: *Gracias, señor Presidente.*

Solicitó que la votación se lleve de forma nominal, si es que no es un procedimiento previsto en el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE: *No está previsto en el reglamento y voy a poner a consideración de su moción.*

Voto nominal alguna oposición.

No hay oposición será nominal.

Vamos a votar de forma nominal.

Los que estén a favor de la moción Romero Roa pérdida de investidura votarán en ese sentido, y los que estén en contra votaran en contra.

A votación por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL DIPUTADO CARLOS PORTILLO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Pedro Alliana Rodríguez*
2. *Julio Mineur De Witte*
3. *Jorge Ávalos Mariño*

- | | | | |
|-----|--|-----|------------------------------------|
| 4. | <i>Juan Carlos Ozorio</i> | 35. | <i>Ramón Romero Roa</i> |
| 5. | <i>Juan Sebastián Villarejo</i> | 36. | <i>Jorge Antonio Brítez</i> |
| 6. | <i>Celeste Amarilla Vda. de Boccia</i> | 37. | <i>Blanca Vargas de Caballero</i> |
| 7. | <i>Raúl Latorre Martínez</i> | 38. | <i>Ángel Mariano Paniagua</i> |
| 8. | <i>Arnaldo Samaniego González</i> | 39. | <i>Sergio Rojas Sosa</i> |
| 9. | <i>Carlos Sebastián García</i> | 40. | <i>Del Pilar Medina de Paredes</i> |
| 10. | <i>Emilio Pavón Doldán</i> | 41. | <i>Jazmín Narvárez Osorio</i> |
| 11. | <i>Luis Adolfo Urbieto</i> | 42. | <i>Miguel Tadeo Rojas</i> |
| 12. | <i>Andrés Rojas Feris</i> | 43. | <i>Carlos Enrique Silva</i> |
| 13. | <i>Vicente Rodríguez Arévalos</i> | 44. | <i>Basilio Núñez Giménez</i> |
| 14. | <i>Pastor Vera Bejarano</i> | 45. | <i>Néstor Ferrer Miranda</i> |
| 15. | <i>Pastor Emilio Soria</i> | 46. | <i>Edgar Acosta Alcaraz</i> |
| 16. | <i>Eri Rumilio Valdez</i> | 47. | <i>Erico Galeano Segovia</i> |
| 17. | <i>Nazario Rojas Salvioni</i> | 48. | <i>Tito Ibarrola Cano</i> |
| 18. | <i>Carlos María López</i> | 49. | <i>Marcelo Rafael Salinas</i> |
| 19. | <i>Roberto González Segovia</i> | 50. | <i>Katty González Villanueva</i> |
| 20. | <i>Félix Fernando Ortellado</i> | 51. | <i>Rocío Vallejo Ávalos</i> |
| 21. | <i>Enrique Antonio Buzarquis</i> | 52. | <i>María López Rotela</i> |
| 22. | <i>Miguel Ángel Del Puerto</i> | 53. | <i>Carlos Antonio Rejala</i> |
| 23. | <i>Celso Kennedy Bogado</i> | 54. | <i>Norma Edith Camacho</i> |
| 24. | <i>Avelino Dávalos Estigarribia</i> | 55. | <i>Celso Maldonado Duarte</i> |
| 25. | <i>Roque Antonio Sarubbi</i> | 56. | <i>Ramón Ayala Acevedo</i> |
| 26. | <i>Walter Harms Céspedes</i> | 57. | <i>Juan Silvino Acosta</i> |
| 27. | <i>Colym Gregorio Soroka</i> | 58. | <i>María Cristina Villalba</i> |
| 28. | <i>Hernán David Rivas</i> | 59. | <i>Teófilo Espínola Peralta</i> |
| 29. | <i>Fernando Oreggioni O'Higgins</i> | 60. | <i>Marlene Graciela Ocampos</i> |
| 30. | <i>Rubén Arístides Balbuena</i> | 61. | <i>Edwin Reimer Bühler</i> |
| 31. | <i>Derlis Maidana Zarza</i> | | |
| 31. | <i>Derlis Maidana Zarza</i> | | |
| 32. | <i>Justo Zacarías Irún</i> | | |
| 33. | <i>Roya Nigsa Torres</i> | | |
| 34. | <i>Ulises Quintana Maldonado</i> | | |

**VOTARON EN CONTRA DE LA PÉRDIDA
DE INVESTIDURA DEL DIPUTADO
CARLOS PORTILLO, LOS SIGUIENTES
DIPUTADOS:**

1. Carlos Portillo Verón

**VOTARON EN BLANCO, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Hugo Ramírez Ibarra
2. Hugo César Capurro
3. Esteban Samaniego Álvarez
4. Manuel Trinidad Colmán

**ESTUVIERON AUSENTES, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Freddy D'Ecclesiis Giménez
2. Ariel Villagra Sosa
3. Ever Aricio Noguera
4. Eusebio Alvarenga Martínez
5. Edgar Espínola Guerrero
6. Esmérita Sánchez de Da Silva
7. Hugo Manuel Ibarra
8. Edgar Isaac Ortiz
9. Miguel Cuevas Ruiz Díaz
10. Tomás Fidelino Rivas
11. Rodrigo Daniel Blanco
12. Carlos Núñez Salinas
13. Juan Carlos Galaverna
14. Salustiano Salinas Montaña

SEÑOR PRESIDENTE: No puedo consignar su voto en el momento de la lectura su ventana estaba cerrada y ya se cerró la votación.

SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA: No me llamaron en su momento o me quedé sin señal.

SEÑOR PRESIDENTE: Se quedó sin señal.

SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA: Que conste en el acta.

SEÑOR PRESIDENTE: 60 votos por la pérdida de investidura, un voto en contra, 4 votos en blanco y 15 ausentes.

Por decisión de la Cámara de Diputados se retira la investidura del Diputado electo por el Alto Paraná Carlos Portillo Verón.

Habiendo la cámara de diputados tomado la decisión se realizará la comunicación oficial al ciudadano Carlos Portillo Verón.

Se levanta la sesión extraordinaria.

**-SON LAS DIECISIETE HORAS Y DIEZ
MINUTOS -**